

Democracia, fuerzas de seguridad y gobernabilidad: crisis y huelgas policiales en Córdoba en los años 1983, 2005 y 2013

Democracy, security forces and governability: crises and police strikes in Córdoba in the years 1983, 2005 and 2013

Florencia Rodríguez

florenciarodriguezarg@gmail.com

Universidad Nacional de Villa María, Argentina

Pedro Oscar Sorbera

Pedrosorbera7@gmail.com

Universidad Nacional de Villa María, Argentina

Resumen

A cuarenta años del restablecimiento de la democracia en Argentina, este artículo analiza tres episodios de conflictos y crisis policiales en la provincia de Córdoba. Se abordan los autoacuartelamientos de septiembre de 1983 y diciembre de 2013, junto con el reclamo salarial y laboral de 2005. A través de una metodología comparativa y con el uso de fuentes periodísticas, se logró reconstruir estos conflictos, describir las demandas de los policías y las prácticas en torno a la huelga policial, para luego problematizar dimensiones vinculadas a la identidad policial que (no) permiten asumir un reclamo público. Destacando las limitaciones institucionales y políticas para abordar estas demandas desde el retorno a la democracia, las protestas ponen en tensión el ideal de sujeto policial y ponen en jaque la gobernabilidad democrática. La estabilidad de la institución policial es fundamental para la consolidación democrática, y estas crisis revelan su naturaleza políticamente implicada.

Palabras clave: protesta policial; autoacuartelamiento; democracia; sujeto policial

Abstract

Forty years after the reestablishment of democracy in Argentina, this article analyzes three episodes of police conflicts and crises in the province of Córdoba. It examines the self-barricades of September 1983 and December 2013, along with the strike of 2005. Through a comparative methodology and the use of journalistic sources, these conflicts were reconstructed, the demands of the police officers and the practices surrounding police strikes were described, and dimensions related to police identity that (do not) allow for public demands were problematized. Highlighting institutional and political limitations in addressing these demands, the protests strain the ideal of the police subject and their place in the political landscape. The stability of the police institution is crucial for democratic consolidation, and these crises reveal its politically implicated nature.

Keywords: police protest; self-barracking; democracy; police subject

Democracia, fuerzas de seguridad y gobernabilidad: crisis y huelgas policiales en Córdoba en los años 1983, 2005 y 2013

Introducción

El gobierno de las fuerzas de seguridad en América Latina, ha sido un desafío institucional para la consolidación del Estado de derecho y el desarrollo de la democracia en la Región post-dictaduras. Las fuerzas de seguridad en nuestro país han sido objeto de múltiples crisis, procesos reformistas y debates expertos desde el advenimiento democrático. Los estudios académicos sobre la institucionalización de las policías en la Argentina democrática estuvieron signados durante muchos años por la cuestión de la (des)militarización de las fuerzas de seguridad (Frederic, 2008) y la preocupación por el uso de la fuerza pública en línea con el respeto de los derechos humanos (Tiscornia, 2004; Sozzo, 2005). En ese marco, se expandió una línea de trabajos preocupados por los procesos de reforma y modernización policial en clave democrática (Sain, 2003 y 2008), y en los últimos años de manera incipiente investigaciones sobre condiciones laborales, la sindicalización y el derecho a huelga de los uniformados en nuestro país (Sain y RodríguezGames, 2016, Frederic y Calandrón, 2019). Es en este último grupo de estudios que se inscribe este artículo sobre protestas y huelgas policiales en la Provincia de Córdoba que constituyeron tensiones profundas a la gobernabilidad democrática desde el fin de la Dictadura en 1983. El objetivo es analizar en clave histórica y a partir del análisis de documentos, más precisamente fuentes periodísticas o investigaciones que precedieron este trabajo, tres episodios de protestas y huelgas policiales que sucedieron en Córdoba en 1983, 2005 y 2013. El análisis propone una comparación de los contextos político-económicos y las características del suceso, los motivos y demandas que dieron lugar al conflicto, y la descripción de prácticas de protesta.

Este trabajo pone así la lupa en el sujeto policial, socializado en la rigidez institucional, la disciplina y el cumplimiento de las órdenes, y sus momentos de desacople del “deber ser” policial en Córdoba. De este modo, se busca también, problematizar dimensiones vinculadas a la identidad policial que (no) permiten asumir un reclamo público en ejercicio de los derechos laborales. Para alcanzar esos objetivos, primero realizamos una descripción de lo sucedido en 1983 a partir de fuentes periodísticas, particularmente del diario *La Voz del Interior*. En segundo lugar, retomamos investigaciones previas y archivos periodísticos para reconstruir las movilizaciones policiales cordobesas de 2005 y 2013. En tercer lugar, presentamos algunas reflexiones sobre los reclamos policiales y los modos de expresarlas en el escenario público.

La conjetura que guía el análisis es que pueden observarse ciertas continuidades y algunos desplazamientos en los reclamos sobre condiciones laborales policiales en las distintas protestas. En todos los casos se evidencian las limitaciones que la institución policial y el sistema político presenta para tramitar ciertas demandas. En las distintas protestas se ratificó un entramado de sentidos políticos que fija la labor policial como una misión/vocación y que su servicio no puede someterse a la disputa por derechos laborales. Por último, los procesos de identificación policial se desestabilizan -con distinta intensidad- y muestran su carácter históricamente construido ante la emergencia de las protestas laborales que tensionan justamente el ideal de sujeto policial y su lugar en el escenario político. En este sentido, como una paradoja, el advenimiento de la democracia sin democratización de las estructuras institucionales de las fuerzas, ha redundado en crisis y acciones directas por reclamos salariales y de condiciones de trabajo que implicaron fuertes tensiones a la gobernabilidad democrática.

1. Autoacuartelamiento de 1983: trece días en el Comando Radioeléctrico

A comienzos de septiembre de 1983, el último gobierno de facto en Argentina a cargo de Reynaldo Bignone se encontraba en franca retirada, mientras la dirigencia política partidaria se preparaba para las elecciones generales que implicaría el regreso de la democracia. El contexto social, político y económico era de convulsión en la mayoría de los distritos del país. Un proceso inflacionario asfixiante había deteriorado el poder adquisitivo de los salarios de las mayorías trabajadoras. A su vez, en el marco de la incipiente apertura democrática, se evidenciaba la incapacidad de las autoridades militares de dar respuesta a los reclamos salariales que promovían los sindicatos y al mismo tiempo, los principales partidos políticos se concentraban en la campaña proselitista, sin contar aún con la legitimidad y el poder de los cargos de gestión. En otras palabras, este momento que podemos caracterizar de suma transición, presentaba desafíos para la resolución de los múltiples conflictos desatados por la crisis de salida de la dictadura.

En este marco, imperaba en el país un clima de huelga general y protesta social tanto en el ámbito público-estatal como privado. Al recorrer el archivo de *La Voz del Interior*¹ de septiembre de 1983, se encuentran numerosas tapas de diario y notas sobre las huelgas de diversos sectores como docentes, municipales, judiciales, bancarios. Entre ellas, sobresalen notas y tapas sobre el conflicto policial en diversas provincias², pero principalmente en Córdoba un autoacuartelamiento que duraría trece jornadas. En este apartado nos centraremos en describir el conflicto que ocupó la tapa del diario durante dos semanas.

La huelga comienza a las 20 horas del día jueves 8 de septiembre en la base del Comando Radioeléctrico. La medida de fuerza comenzó a concretarse, luego del rechazo de una propuesta salarial del gobierno. Al comienzo se trataba de agentes y suboficiales, tanto de capital como diferentes dependencias del interior que viajaron a la ciudad para apoyar la protesta. Cabe aclarar que empresas privadas facilitaron colectivos para el traslado del personal desde el interior provincial. Ya en las primeras horas del conflicto se establece un “comando de huelga policial” que dio a conocer un comunicado afirmando que se había cursado un telegrama al gobernador, Rubén Juan Pellanda³, exigiendo mejoras salariales y “la reestructuración de la plana mayor”. También se convocó a una movilización frente a la Jefatura policial para el viernes 9, la cual no tuvo mucha convocatoria y parecía que no se iba a concretar la medida de fuerza. Sin embargo, a las horas, se dirigieron a la sede del Comando Radioeléctrico y el diario señala que se habían congregado aproximadamente 2500 uniformados.

Ya en el día sábado, en el segundo día del conflicto policial, el autoacuartelamiento se fue extendiendo en la estructura policial: “Al mediodía se habían plegado a los agentes y suboficiales, los oficiales subalternos, bomberos, guardiacárceles del Servicio Penitenciario que cumplen funciones en Encausados y en la cárcel de barrio San Martín”. Esto significa una extensión del reclamo a otras fuerzas y la participación de las jerarquías más bajas de la escala de oficiales⁴, lo cual se irá ampliando con el paso de los días.

El primer petitorio y lista de reclamos es publicado en su totalidad en la tapa del sábado 10 de septiembre. Allí se expone:

¹ *La Voz del Interior* es el principal periódico provincial, fundado a principios del siglo XX. En sus inicios se propuso representar una voz que “le hablara al país desde el corazón geográfico de la República Argentina”, y fue creciendo hasta convertirse en una los portales de noticias de mayor presencia del país. Para profundizar: http://archivo.lavoz.com.ar/institucional/pdf/Historia_La_Voz_del_Interior.pdf

² En Santa Cruz, un conflicto policial que incluía autoacuartelamientos en distintas dependencias había comenzado el 2 de septiembre de 1983, con un antecedente en mayo. También se reportan autoacuartelamientos en La Pampa y posibles conflictos en otras policías como las santafesinas, chaqueñas y bonaerenses.

³ Pellanda fue el único civil nombrado como Gobernador de Facto en Córdoba durante la última dictadura. Fue designado por Galtieri desde enero de 1982 y cumplió funciones hasta diciembre de 1983 cuando entregó el mando al gobernador electo.

⁴ La Policía cordobesa se organiza en dos grupos, con carreras y funciones diferenciales: oficiales y suboficiales.

Petitorio y propuesta oficial

La propuesta salarial del gobierno que derivó en las medidas de fuerza, elevaba el sueldo del agente de policía a \$a 3.000 para el mes de setiembre y \$a 3.700 para octubre. Estas cifras no están referidas a los básicos, sino que incluyen los \$a 400 por adelanto de aguinaldo y los premios por dedicación exclusiva y riesgo de vida.

Al rechazar el ofrecimiento, los policías autoacuartelados solicitaron que se cumpla un petitorio que consta de los siguientes puntos:

1°- Un sueldo básico de \$a 3.000 (deducidos los aportes jubilatorios e IPAM), a los que deberán sumarse las bonificaciones por riesgo de vida y la dedicación exclusiva, como puntos principales para jerarquizar al policía en la escala social. 2°- Inclusión en el salario de un plus por responsabilidad funcional a efectos de incentivar el celo profesional y mejorar la distribución de capacidades.

3°- La bonificación automática por antigüedad que resulta realmente compensatoria para premiar y estimular la permanencia en la función policial.

4°- Instrumentar nuevamente la licencia anual en base a los días hábiles, recomponiendo un derecho adquirido legítimamente.

5°- Respaldo institucional y jurídico, garantizando amparo legal al personal en su función de custodio de la sociedad.

6°- La provisión regular de dos uniformes completos por año y un capote cada dos años, como reclamo justo y necesario.

7°- La creación de una caja de jubilaciones propia y autárquica, autónoma de fondos económicos.

8°- La inmediata solución a la carencia de elementos de trabajo en todas las dependencias.

9°- Mayor proporción de cobertura por medio del IPAM en base al ingente aporte que realiza la Policía provincial. (La Voz del Interior, 10/09/1983)

El núcleo del reclamo estaba centrado en el salario, que pedían elevar a 3.000 de básico y no “de bolsillo” como propuso el gobierno. En ese momento, gremios como docentes y estatales también reclamaban un sueldo básico de \$a 3.000 a partir de numerosas huelgas y planes de lucha. Sin embargo, el lunes 12 los policías habían elevado el reclamo a un sueldo básico de \$a 3.200⁵ y le muestran a periodistas un recibo de sueldo, abonado el 30/08/83, a un agente, casado, dos hijos y 7 años de antigüedad, cuyo total cobrado era \$a 1526.54. Esto significa un porcentaje de aumento del 100%, lo cual cobra sentido al tener en cuenta que la previsión inflacionaria para 1983 se estaba calculando alrededor del 400%. Es más, en Córdoba se incrementó un 17,4% el costo de vida solo durante agosto, cifra récord de inflación argentina.

Asimismo, en el diario señalan que “la ciudad había quedado prácticamente desprotegida, salvo el accionar que pudieran desplegar los miembros de la Policía Federal”. Se trasladaron cuatro unidades móviles de Gendarmería Nacional desde Jesús María. A lo largo de los días, se irá fortaleciendo esta visión de la “ciudad desprotegida” y “abandonada a su suerte”, sin agentes del orden patrullando. Esto se ve empeorado cuando coincide el paro policial con una huelga de municipales, que deja las calles cordobesas sin uniformados ni inspectores. Jornadas “anárquicas” sin agentes estatales que “pongan orden”, bancos y dependencias oficiales sin custodia y suspensión de eventos masivos como el partido final del campeonato de fútbol provincial, son algunas aseveraciones que podemos encontrar en el archivo de aquellos días. Es más, el gobierno caracteriza la huelga policial como un “acto de irresponsabilidad” debido a dos factores: la “perturbación del orden público” y por la situación financiera provincial que no puede responder los reclamos salariales de varias burocracias estatales al mismo tiempo en el contexto de crisis económica. En los diarios se publican un par de hechos delictivos, que vinculan con la ausencia de policías. Estos son asaltos armados a supermercados de la ciudad, con el fin de robar dinero y no mercadería.

En las negociaciones que se traducen en las notas periodísticas, se puede observar una apelación al sentido de servicio y vocación de la labor policial. Entre ellas se destaca la mención a “la levantada e irrenunciable responsabilidad de ser custodio de la tranquilidad pública, condensada conceptualmente en las personas y bienes que constituyen el cuerpo comunitario” como así también un recuadro que

⁵ Equivalía aproximadamente 160 dólares.

destaca el accionar de bomberos para detener un incendio en una casa familiar. “Pese a la huelga, los bomberos cumplieron su deber”. Paralelamente, la mención de un posible encuadramiento de sedición para los policías autoacuartelados en La Pampa muestra la falta de diferenciación entre un reclamo salarial y laboral con un acto de rebelión y sublevación.

Durante el quinto día de huelga, los oficiales jefes (comisarios y subcomisarios), tanto de capital como del interior, permanecen reunidos en el edificio de la Jefatura. Un vocero de ellos señala a La Voz: “estamos dispuestos a adherirnos al autoacuartelamiento, aunque creo que con el solo hecho de permanecer aquí lo estamos apoyando”. No obstante, al siguiente día, cuando están por plegarse al autoacuartelamiento en el Comando Radioeléctrico “señaló un comisario- primó la cordura y se decidió permanecer en las seccionales para resguardar los bienes del Estado pura y exclusivamente. No podíamos cerrar las comisarías y dejarlas a la merced de cualquiera.... eso ya era sedición. De todos modos, concluyó el vocero, apoyamos a los efectivos acuartelados porque sus reclamos son justos”. Para ese momento, la huelga cuenta con el apoyo de más del 90% de la repartición policial.

En el Comando Radioeléctrico, hay una constante de dos mil efectivos autoacuartelados y en asamblea permanente. Se organizaron por voceros y delegados que deliberan y votan las medidas a seguir. Se conformó una “Comisión y el Consejo del Personal Policial”, encargado de dar a conocer comunicados con las decisiones tomadas en asamblea. Desde allí se convoca al personal jubilado y retirado a plegarse en solidaridad a la protesta y a no prestar servicio de adicionales. Se leen adhesiones de diferentes actores, entre ellos seccionales de partidos políticos, jefes de unidades regionales, miembros del Servicio Penitenciario, entre otros. Llegan a la repartición camiones que descargan víveres para los uniformados autoacuartelados, como muestra de apoyo de diversas empresas privadas.

El gobernador Pellanda y autoridades del Tercer Cuerpo del Ejército intiman a los policías a detener la protesta pero estos persisten en el autoacuartelamiento. Al comienzo no acuden a la Justicia y priorizan resolver el conflicto con negociaciones a través del Jefe de Policía Coronel Bernardo Dambrosi y la plana mayor. El reclamo comienza a entremezclarse con la necesidad de obtener “garantías administrativas” para los uniformados autoacuartelados que eviten su posterior sanción por participar de la huelga.

Asimismo, el pedido de aumento salarial se encuentra con un techo impuesto por el Ministerio del Interior: ninguna policía provincial puede cobrar un salario mayor que la Policía Federal. Esta orden desde nación estancó la negociación salarial, especialmente para el autoacuartelamiento en La Pampa. Son varias las policías provinciales que inician reclamos o rumores de autoacuartelamiento en estas fechas. Algunas de ellas son disipadas por la rápida respuesta de gobernadores que equipararon salarios con la Policía Federal, como en Tucumán.

Sin embargo, el conflicto en Córdoba persiste y rechazan emplazamientos del gobierno. Se empieza a complejizar las negociaciones cuando el gobierno trata de deslegitimar el reclamo salarial al señalar que, de ser aceptado, el sueldo nominal para el agente de policía pasaría a ser de \$a 6.857,20. Eso triplicaría el sueldo de un agente de la Policía Federal y también superaría ampliamente el sueldo de un empleado público provincial, de categorías superiores y rango profesional. Para ese momento, el malestar por los autoacuartelamientos policiales y las constantes huelgas comienza a extenderse por lo que Bignone declara que no peligran las elecciones, fijadas en 45 días. A la semana de iniciado el paro policial, intercede la Justicia provincial cuando un Fiscal solicita un informe al Ministerio de Gobierno. En ese marco, un funcionario señala “más allá del reclamo salarial, pueden haber otros objetivos encubiertos en la medida de fuerza”. Esta posibilidad es estudiada y evaluada por las autoridades y se opina “que habrían fines políticos internos por parte de quienes digitan la medida de fuerza”. Esta sospecha se basa en que el autoacuartelamiento comenzó antes de que se hiciera público el petitorio de los reclamos policiales. Asimismo, pese al orden en que se cumple la huelga, algunos oficiales jefes han sido amenazados de muerte y hasta fue baleado el domicilio de uno de ellos.

Esta sospecha puede deberse a dos lecturas: por un lado, habría sectores del gobierno militar que buscarían evitar la realización de las elecciones y así entorpecer el proceso democrático; y, por el otro, el interés de negociar las condiciones en las que se sucedería la vuelta a un gobierno constitucional. Para ello es necesario contemplar que, en ese momento, hay un fuerte debate público

entorno a la posible sanción de una ley de amnistía⁶ que beneficia a todos los que participaron de la “represión de la subversión” entre el 25 de mayo de 1976 y el 17 de junio de 1982. En Córdoba, la policía provincial y, en especial, los miembros del Comando Radioeléctrico ocuparon un papel importante en el sostenimiento de la maquinaria del terrorismo de estado. En la misma cuadra donde se desarrolló el autoacuartelamiento se ubicaba un centro clandestino de detención, tortura y exterminio⁷.

El sábado 17, cuando ya promediaba el noveno día de autoacuartelamiento, un Fiscal formuló acción penal por los hechos, que consideraba delictivos y calificó como usurpación agravada, desobediencia a la autoridad y abandono de destino. De esta manera, instaba a los policías a desalojar la sede del Comando Radioeléctrico en pocas horas. Esa noche se decidió por unanimidad no acatar la intimación, pero el clima de desgaste entre los huelguistas era notorio. Se corrían rumores de que el edificio sería tomado por fuerzas militares. Al día siguiente, el asesor legal solicitó una prórroga para el desalojo que fue aceptada y, luego de algunos enfrentamientos entre uniformados acuartelados, se retiraron. Aún cuando se levantó el autoacuartelamiento, esto no significó el fin del conflicto. Mientras que una parte de los uniformados retornaron a sus lugares de trabajo y comenzó una paulatina normalización de los servicios policiales, un grupo continuó con la medida de fuerza y permaneció acampando en una playa de estacionamiento frente al Comando Radioeléctrico. Todavía no había respuesta al reclamo salarial y los representantes del gobierno cordobés (jefe de policía y ministro de economía) estaban por viajar a Buenos Aires para conformar una Comisión interjurisdiccional que resuelva los sueldos de las policías de todo el país.

En Córdoba, los familiares de policías protestaron frente a Jefatura y ratificaron los reclamos de mejoras salariales y laborales. El conflicto continuó hasta el miércoles 21 por la tarde que decidieron levantar la medida, sin haber alcanzado el objetivo de recomposición salarial. Esto se debió a que los gremios estatales habían convocado a un paro general en toda la provincia. En el comunicado de la comisión de delegados señalan que “se debe prevenir el caos social que interrumpiría el proceso de democratización nacional, respondiendo a intereses de minorías que, desde las sombras, intentan provocarlos”, agregando que el país “necesita una salida electoral y los policías son, en parte, artífices de ella”. De esta manera, buscan despegarse de las lecturas que señalaban intereses desestabilizadores en la protesta policial y se abocan a la contención del paro general. Asimismo, plantean como condición del levantamiento que se otorguen garantías administrativas para todos los policías que participaron de las medidas de fuerza, sin distinción de jerarquía. Este último pedido parece que no se respetó porque a los pocos días pasan a retiro a un grupo de oficiales superiores, se designan nuevos jefes de Unidades Regionales y la Jefatura inicia actuaciones sumariales al personal que encabezó la huelga. Se dispuso el conflicto en base al desgaste por trece días de autoacuartelamiento y sin una respuesta favorable a los reclamos, pero sin llegar a resolver el malestar inicial.

2. La crisis policial del 2005: del reclamo individual a una protesta colectiva

En los primeros días de agosto del 2005 ocurrió una protesta policial que tuvo algunas singularidades que nos interesa reconstruir. Dicha protesta, como otras, generó acuartelamientos, cese de actividades por parte de los policías y por supuesto derivas de crisis político-institucional. Lo singular de este capítulo de protestas policiales cordobesas es que se inició de modo individual, con el encadenamiento y huelga de hambre del Suboficial -Cabo Primero- Claudio Cisneros, en la Plaza San Martín en el Centro de la Ciudad de Córdoba⁸. Cisneros que se desempeñaba en el Servicio Penitenciario afirmó que su protesta se debía a lo indigno del salario policial:

He tomado esta medida porque lo que nos están haciendo ya no se soporta más. Nos dan migajas de aumento, tengo un básico de 271 pesos que no alcanza para vivir. Yo solamente estoy haciendo

⁶ Termina por sancionarse el 23 de septiembre frente a un rechazo generalizado de la ciudadanía y de los principales candidatos. Tanto Alfonsín como Luder afirman que derogarán la ley de ser elegidos en los próximos comicios.

⁷ Para más información: <https://apm.gov.ar/apm/casona-de-mariano-moreno>

⁸ Redacción (2005, 2 de agosto). Un policía se encadenó para pedir un aumento. *La Voz*. Recuperado de: http://archivo.lavoz.com.ar/2005/0802/UM/nota346760_1.htm

lo que muchos hijos de policías en su casa hacen, se mueren de hambre (Declaraciones a La Voz, 2/08/2005)

En esa misma jornada, ante la protesta con características inusuales, se acercaron familiares y policías retirados a dar apoyo al reclamo, al mismo tiempo que el ministro de Seguridad y Justicia, Héctor David, rechazaba la metodología de protesta y se negaba a dar una respuesta, por no estar permitida en el marco de las instituciones policiales.

El miércoles 3 de agosto, el conflicto escaló cuando la Guardia de Infantería intentó retirar al policía encadenado aduciendo cuestiones de salud. En ese momento se produjeron incidentes con familiares y compañeros de Cisneros que se interpusieron a la detención, habiendo insultos, trompadas, forcejeos y hasta “cascotazos”, frente a la mirada atónita de la prensa⁹. Sin embargo, la protesta sería finalmente interrumpida por una descompensación del suboficial que realizaba su protesta por lo cual fue derivado al Hospital¹⁰. Mientras tanto un grupo de policías retirados comenzó una serie de reuniones con el vicegobernador, Juan Schiaretta, para acercar posiciones respecto de los reclamos salariales, cuya principal demanda era “blanquear” los ítems no remunerativos de modo que impacte en el salario básico y por ende en la situación de los retirados¹¹. Así se crearía una “mesa de diálogo” entre retirados y el gobierno provincial.

No obstante, a pesar de que el conflicto con los retirados parecía desactivarse, el viernes 5 de agosto, esposas de policías bloquearon los ingresos a la Guardia de Infantería de la Policía provincial, y volvieron a producirse incidentes cuando intentaron desalojarlas por orden de un fiscal. Las crónicas periodísticas vuelven a relatar que los momentos de tensión tuvieron ribetes dramáticos, dado que quienes tenían que desalojar a las mujeres que comandaban la protesta eran compañeros de sus esposos en la fuerza¹². Aquí hay un punto interesante, tanto en el intento de desalojo a Cisneros, como a las esposas de policías, implican situaciones de suma tensión dado que se enfrentan integrantes de lo que los uniformados llaman “Familia policial”, y que ha sido documentado con creces en estudios académicos (Sirimarco, 2013; Calandrón, 2014; Galar, 2018). La jornada estuvo atravesada por la tensión en distintas dependencias policiales, y aunque se evitó hablar de “auto-acuartelamiento”, hubieron reuniones en “estado de asamblea” en la Escuela de Suboficiales, la Guardia de Infantería y en algunas secciones del Comando de Acción Preventiva (llamados CAP¹³). Las demandas trascendidas a la prensa eran principalmente salariales, a lo cual apuntaron las respuestas del gobierno para “descomprimir” la escalada del conflicto. A pesar de las medidas, se aseguraba que el servicio de policía estaba garantizado¹⁴.

El sábado 6 de agosto, la protesta continuó con el bloqueo a la guardia de infantería por parte de las esposas de policías y con asambleas en otras dependencias, las cuales afectaron el patrullaje policial. Las demandas de los uniformados fueron negociadas por una vocera de las esposas, quienes aseguraron reunirse con el Jefe de Policía, Ibán Altamirano, de quién afirmaron “no tiene poder de decisión”, por lo cual requerían una audiencia con el Ministro de Seguridad y Justicia. El conflicto se desactivaría recién el día domingo 7 de agosto luego de una reunión entre altos representantes del poder ejecutivo provincial y algunas esposas de los uniformados, policías retirados y en actividad, y el abogado Miguel Ortiz Pellegrini, quien ofició de representante legal de los policías. El acta acuerdo firmada, según la prensa, contemplaba: un aumento salarial¹⁵ de casi \$1300 para los agentes recién iniciados -que junto

⁹ Redacción (2005, 3 de agosto). Escándalo por el reclamo de un policía. *La Voz*. Recuperado de: http://archivo.lavoz.com.ar/2005/0803/UM/nota346996_1.htm

¹⁰ Redacción (2005, 4 de agosto). El policía encadenado fue hospitalizado. *La Voz*. Recuperado de: http://archivo.lavoz.com.ar/2005/0804/UM/nota347234_1.htm

¹¹ Redacción (2005, 4 de agosto). Dicen que fue "positiva" la reunión con retirados. *La Voz*. Recuperado de: http://archivo.lavoz.com.ar/2005/0804/UM/nota347245_1.htm

¹² Redacción (2005, 5 de agosto). Tensión en Infantería. *La Voz*. Recuperado de: http://archivo.lavoz.com.ar/2005/0805/UM/nota347517_1.htm

¹³ Los CAP resultan de la descentralización del Comando Radioeléctrico, sede del autoacuartelamiento de 1983.

¹⁴ Redacción (2005, 5 de agosto). Anuncian aumentos para descomprimir la crisis policial. *La Voz*. Recuperado de: http://archivo.lavoz.com.ar/2005/0805/UM/nota347501_1.htm

¹⁵ Redacción (2005, 8 de agosto). Cifras del acuerdo. *La Voz*. Recuperado de: http://archivo.lavoz.com.ar/2005/0808/UM/nota348155_1.htm

con el aumento a los adicionales llevaba el sueldo a casi \$2000¹⁶-, que no haya sanciones a los policías que participaron de la protesta, dando marcha atrás a los cambios de destino que se anticiparon durante el conflicto, los cuales ofician habitualmente como castigos. Además el gobierno provincial asumió el compromiso de construir dos barrios con 500 viviendas para policías y penitenciaros¹⁷. El acuerdo fue anunciado por altavoz al frente de la dependencia del CAP que se encontraba bloqueada, por el Cabo Cisneros, quien había iniciado la protesta, y quien efectivamente sería sancionado.

A pesar del cese del conflicto, es preciso mencionar que la cuestión de las sanciones a los uniformados que participaron de la protesta fue motivo de una puja entre el poder ejecutivo y el titular del Tribunal de Conducta Policial. Este último afirmó que ninguna actuación de los uniformados quedaría impune y subrayó la independencia del control disciplinario:

El gobernador (José Manuel de la Sota) y el ministro (de Seguridad, Héctor David) han sido absolutamente claros en esto, el Tribunal es independiente y está trabajando en el análisis de la conducta de los imputados y no nos han dicho otra cosa que nos haga suponer que debemos tomar otra actitud¹⁸

Luego con declaraciones públicas del gobernador, quien durante el conflicto se encontraba en una misión comercial, se observaría la definición política más que administrativa para definir sanciones, desautorizando de hecho al titular del tribunal¹⁹:

Las únicas actuaciones que hay son las de un cabo Cisneros, por embriaguez, por borrachera y por actos de indisciplina anteriores a los ocurridos ahora, y no hay ninguna otra denuncia por hechos de indisciplina que están juzgándose en el Tribunal de Conducta

De este modo, el ejecutivo intentaba descomprimir la tensión que había escalado durante el conflicto y que todavía pendía de un hilo con el reciente acuerdo salarial. No obstante, el conflicto abrió dos debates: qué rol cumple el Tribunal de Conducta Policial y reavivó, por unos días, la cuestión sobre sindicalización policial. En esta coyuntura, liderada por las esposas de policías.

Respecto de esta protesta, se destaca su singularidad ya que inició con una acción individual, incluso de un uniformado sin mayor prestigio institucional, la cual derivó en una demanda colectiva y una escalada del conflicto. El rol de los policías retirados y de las esposas fue sumamente estratégico para el sostenimiento de las protestas, puesto que pueden liderarlas sin enfrentarse a las sanciones que prevé la Ley Orgánica Policial. Además, sus actuaciones generan tensiones hacia el interior de la fuerza dado el componente familiar y de compañerismo por pertenecer a la “familia policial”, dificultando las órdenes de represión e intervención que dictan las cúpulas policiales o el Poder Ejecutivo.

También el conflicto evidenció las dificultades que tienen los uniformados de menores jerarquías para procesar sus demandas institucionalmente. Dado el resultado de la protesta, la acción colectiva de los uniformados, que esta vez fue llamada “estado de asamblea”, se mostró efectiva. La sensible reducción de las tareas de patrullaje en una ciudad atravesada por desigualdades y el conflicto social, genera incentivos para que resolver la situación lo más rápido posible. En este conflicto, las propuestas de aumento salarial se dieron consecutivamente el mismo día que entró la Guardia de Infantería en protesta, y entre sábado y domingo se mejoraron y pulieron acuerdos. Las sanciones aparecen como central en las negociaciones entre uniformados y el Poder Ejecutivo, dado que es una de las garantías que piden para levantar la protesta. Finalmente, no hubo debates públicos en torno a la identidad policial, aunque las reivindicaciones se expresaron en términos de derechos laborales y dignidad policial. El gobierno se encargó de resaltar el carácter esencial del trabajo policial.

¹⁶ Equivalía a US\$687.

¹⁷ Redacción (2005, 7 de agosto).El Gobierno llegó a un acuerdo con los policías. *La Voz*. Recuperado de: http://archivo.lavoz.com.ar/2005/0807/UM/nota347948_1.htm

¹⁸ Redacción (2005, 8 de agosto).Preparan las sanciones. *La Voz*. Recuperado de: http://archivo.lavoz.com.ar/2005/0808/UM/nota348159_1.htm

¹⁹ Redacción (2005, 9 de agosto).El Gobierno dice que no habrá sanciones a policías. *La Voz*. Recuperado de:http://archivo.lavoz.com.ar/2005/0809/UM/nota348422_1.htm

3. Autoacuartelamiento del 2013: protesta, saqueos y sanciones penales

Las jornadas de protesta policial del 3 y 4 de diciembre de 2013 en Córdoba, por su impacto político y porque fue el origen de un “efecto dominó” que se expandió en 20 distritos del país, tuvo una amplia gama de análisis y también numerosos trabajos académicos. En este sentido la reconstrucción de este artículo es realizada a partir de investigaciones de Carbajo (2015), Plaza Schaeffer (2015), Sorbera (2017), Goldin (2019), Galvani, Lorenz y Rodríguez (2020). A partir de estos trabajos, realizaremos una síntesis de los principales sucesos de aquellas jornadas, cómo se gestó, cuáles fueron los pliegos de reivindicaciones, y que ocurrió con las sanciones a raíz de la protesta.

Los sucesos de diciembre sucedieron en un marco de crisis del gobierno de la seguridad y de la institución policial más amplia. Durante agosto de ese año, a partir de una investigación periodística, serían acusados los miembros de Drogas Peligrosas de la Policía de Córdoba, por una supuesta connivencia con narcotraficantes. Dicha denuncia periodística tuvo un alto impacto político -en el marco de una campaña electoral legislativa nacional- por lo cual renunciaron el Ministro de Seguridad -Alejo Paredes- y el Jefe de Policía -Ramón Frías- (Sorbera, 2017; Buzzetti, 2018). Al mismo tiempo, la gestión de la seguridad del gobierno provincial era cuestionada por organizaciones de derechos humanos, movimientos sociales y políticos por las detenciones arbitrarias y el control social selectivo a partir del Código de Faltas (Plaza Schaeffer y Morales, 2013).

En ese marco crítico, es que se desató la protesta policial del 2013. Recuperando a Carbajo (2016 y 2020) y Sorbera (2017), quienes realizaron un relevamiento documental de medios gráficos, realizamos una síntesis o breve cronología de los hechos que gestaron y atravesaron el conflicto. A mediados de noviembre, con un clima enrarecido por las implicancias del narcoescándalo, comienza a circular por redes sociales mensajes anónimos que invitaban a marchar, protestar y hasta autoacuartelarse, con el objetivo de solicitar: mejoras salariales, un bono de fin de año y que se limpie la imagen de la fuerza. El jueves 28 de noviembre las esposas y familiares de los “juanes” -como le llaman a los policías de menor jerarquía-, toman momentáneamente el *ball* de la Jefatura policial. El lunes 2 de diciembre se realizaron una serie de protestas encabezadas por las esposas y familiares de uniformados. Fueron en las puertas de acceso al edificio de la Jefatura de Policía con corte de calle. El martes 3 de diciembre a la madrugada quienes encabezan la protesta bloquean la salida de unos 300 efectivos en la base operativa del CAP 5 en Barrio Cervecedores. A media mañana de ese mismo día, ya eran 500 los uniformados que se declaran como autoacuartelados²⁰. Durante el 3 y hasta la tarde del 4 de diciembre, la Ciudad de Córdoba no contó con patrullaje policial. Durante estos días se registraron numerosos hechos de violencia, saqueos en comercios de toda la ciudad y enfrentamientos entre vecinos para cuidar el patrimonio (Carbajo, 2016; Sorbera, 2017)²¹.

Durante las jornadas de protesta, los uniformados no realizaban declaraciones públicas, más que por sus esposas y familiares al comienzo, y luego a través del abogado Ortiz Pellegrini -el mismo que estuvo representando un grupo de policías durante las protestas de 2005-. El abogado le presentó al ejecutivo provincial, representado por la Ministra de Seguridad y el Ministro de Gobierno, un pliego de catorce reivindicaciones:

- 1) Que no haya sanciones a los policías que participan de la protesta y total respaldo al jefe y subjefe de la Policía;
- 2) un sueldo básico de 13 mil pesos²²;
- 3) proporcionalidad de adicionales con relación al sueldo, tarea nocturna y feriados;
- 4) que se note la diferencia de sueldo con las jerarquías;
- 5) Gasto de uniforme policial;
- 6) Recargo de servicio con cargo al 100 por ciento, no ejercerlo como un castigo; 7) plus salarial para personal de calle, como los inspectores municipales;

²⁰ Federico, J.(2013, 3 de diciembre). Crisis policial: cómo se gestó la operación "Juanes en Marcha". *La Voz*. Recuperado de: <https://www.lavoz.com.ar/politica/crisis-policial-como-se-gesto-la-operacion-juanes-en-marcha/>

²¹ Para profundizar en torno a los saqueos y violencias durante estas jornadas, recomendamos el documental *La hora del lobo* (Ferreira, 2014).

²² Equivale a casi dos mil dólares.

- 8) Mejor asegurado de Accidentes de Riesgo de Trabajo (ART);
- 9) control de faltas leves, ya que quien reveé la sanción es el mismo superior que realizó la sanción;
- 10) Viáticos: Comida digna;
- 11) Viáticos: abono de transporte para policías del interior en tareas de servicio; 12) créditos blandos para viviendas;
- 13) Tratamiento pos-estrés por accidentes laborales, que no sean tratados como carpetas psiquiátricas (la carpeta psiquiátrica significa que el policía no puede realizar adicionales);
- 14) retirados y pensionados que aumenten sus sueldos como los activos²³.

Como se puede observar el reclamo incluye desde lo salarial hasta diversas mejoras en las condiciones laborales. También contemplaba cuestiones relativas al acceso a la vivienda y se solicitaba que no haya sanciones al personal involucrado en las protestas.

La resolución del conflicto se dio a partir de ciertos compromisos del ejecutivo provincial con los pedidos de mejores condiciones salariales y laborales²⁴. En resumen, se acordó entre los policías autoacuartelados y el gobierno provincial un aumento del salario básico de los uniformados a \$8000 para las categorías iniciales; un incremento de los servicios adicionales en forma proporcional al salario, diferenciando fines de semana y feriados; y la entrega de un uniforme operativo anual, entre otros compromisos vinculados al bienestar laboral de los agentes (Sorbera, 2017).

Más allá del acuerdo entre el gobierno provincial y los uniformados, la magnitud de la crisis de aquellas jornadas tuvo un impacto duradero. Primero, se dieron cambios en la cartera de Seguridad, que se degradó al rango de Secretaría dependiente del Ministerio de Gobierno, asumido por Walter Saieg. La Ministra Alejandra Monteoliva y el Jefe de Policía, Carlos Galbucera, dejaron sus cargos a los pocos días de la protesta. Al frente de la institución policial asumió Julio César Suárez²⁵. Sin embargo, las medidas políticas y judiciales serían ampliadas durante el 2014, con un claro objetivo de impedir nuevas protestas. En específico, el gobernador De la Sota, logró aprobar en marzo de 2014 la “Ley Antimotines” (Ley N°10187) que fijó un nuevo régimen disciplinario para los policías provinciales, el cual contempla sanciones severas para quienes realicen actos de insubordinación, abandono de servicio o protesten de manera tumultuosa²⁶. Además, fue sancionada la Ley 10.197 que hizo efectivo el Programa “Control Ciudadano de la Policía de la Provincia de Córdoba”²⁷. También se anunció la creación de un Consejo de Bienestar Policial del cual todavía se desconocen los datos de su implementación.

Pero las noticias más relevantes de la resolución de esta protesta policial se dieron en el plano judicial. Como han reconstruido Galvani, Lorenz y Rodríguez (2020) en el 2018 se conocieron las sentencias a 52 agentes policiales que participaron de la protesta del 3 y 4 de diciembre. A quince de ellos se les impuso prisión condicional, inhabilitación especial y multas por el delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público y desobediencia a la autoridad (art. 249 y 239 del Código Penal). Mientras a otros 37 agentes, se les impuso inhabilitación especial y multas por el delito de incumplimiento de los deberes de funcionario público. Ninguna de las condenas implicó prisión efectiva (Galvani, Lorenz y Rodríguez, 2020: 58).

A partir de esta reconstrucción, se destaca que la protesta policial de 2013, a diferencia de otras, marcó una situación de crisis orgánica del gobierno de la seguridad y de la institución policial en Córdoba. La mayor parte de los puntos del petitorio presentado por los uniformados contemplaban cuestiones salariales y laborales. El punto del petitorio sobre las sanciones no fue respetado por el

²³ Redacción (2013, 3 de diciembre) Los 14 puntos del reclamo de los policías de Córdoba acuartelados. *Diaadía*. Recuperado de: <http://www.diaadia.com.ar/policiales/14-puntos-reclamo-policias-cordoba-acuartelados>

²⁴ Redacción (2013, 4 de diciembre). El texto completo del acta acuerdo que firmó el Gobierno con la Policía. *La Voz*. Recuperado de: <https://www.lavoz.com.ar/politica/el-texto-completo-del-acta-acuerdo-que-firmo-el-gobierno-con-la-policia/>

²⁵ PrensaCBA (2013, 9 de diciembre). Julio César Suárez, nuevo Jefe de la Policía provincial. Recuperado de: <http://prensa.cba.gov.ar/gobierno/julio-cesar-suarez-nuevo-jefe-de-la-policia-provincial/>

²⁶ PrensaCBA (2014, 26 de febrero). La Legislatura aprobó la ley Antimotines. Recuperado de: <https://prensa.cba.gov.ar/gobierno/la-legislatura-aprobo-la-ley-antimotines/>

²⁷ PrensaCBA (2014, 1 de febrero). Implementarán sistema de control ciudadano de la Policía. Recuperado de: <http://prensa.cba.gov.ar/gobierno/implementaran-un-sistema-de-control-ciudadano-para-la-policia/>

ejecutivo quien promovió las acciones judiciales que derivaron en el juicio y condena -sin prisión efectiva- de 52 agentes policiales. Algo inédito.

Otra vez, el rol de las esposas de policías y familiares, así como luego de retirados, aunque en menor medida, cumplieron un rol importante en el inicio de la protesta. Sin embargo, las asociaciones que promueven la sindicalización estuvieron excluidas tanto en el pliego de reivindicaciones así como en las intenciones de los uniformados. Como en otras ocasiones quedaron expuestas las dificultades que tienen los policías, principalmente los de menor jerarquía, para expresar y obtener solución a sus demandas salariales y laborales al interior de la institución policial.

El auto-acuartelamiento y cese del servicio policial durante 48 horas, fue sumamente nocivo para la paz social. Los saqueos y violencias entre ciudadanos de una de las ciudades más grandes de Argentina tuvieron impacto social, político y económico. En el marco de la protesta la imagen policial estuvo fuertemente en el centro de la disputa simbólica. Pues las declaraciones del gobernador, ahondaron en que la policía es una vocación y un servicio, no un trabajo.

4. Continuidades, novedades y desplazamientos. Las huelgas policiales en perspectiva

Luego de reconstruir los tres conflictos policiales ocurridos en Córdoba, pretendemos analizarlos en clave comparativa con el objetivo de reflexionar sobre los reclamos policiales y los modos de expresarlos en el escenario público. De esta manera, lograr no solo la comprensión de estas crisis policiales en su coyuntura histórica, sino también identificar continuidades, novedades y desplazamientos que hacen a la reaparición periódica de huelgas en el seno de una institución que no tiene permitido ese derecho laboral. Antes de avanzar, es necesario señalar que el derecho a huelga no se le reconoce a las policías de Argentina y del mundo, aun en los países que, como Uruguay, cuentan con sindicato policial (Calandrón, Galar y Lorenz, 2020). En Argentina tampoco se reconoce la posibilidad de asociación laboral o sindicalización. En 2017, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en un fallo por mayoría²⁸ ratificó sentencias judiciales previas avalando el rechazo del Ministerio de Trabajo a inscribir el Sindicato Policial Buenos Aires (SIPOBA) en el Registro de la Ley de Asociaciones Sindicales. El principal argumento es que el artículo 14bis de la Constitución Nacional no contempla la organización libre y sindical para el personal policial²⁹. Sin embargo, RodríguezAlzueta (2014) considera que no se permite la sindicalización en las fuerzas policiales debido a su matriz militarizada, al temor a la partidización y porque la seguridad es considerada un servicio público esencial. Por su parte, Sain y Games (2016) señalan que todos los gobiernos han sostenido el rechazo a la inscripción gremial de la policía con argumentos jurídicos, como el Convenio 87 (OIT) habilita a cada Estado a limitar los derechos sindicales para las Fuerzas Armadas y de seguridad, pero también con argumentos funcionales, la policía es parte del Estado, y es una institución verticalista en un marco de disciplina. En suma, la democratización de las fuerzas de seguridad no tiene permitido en Argentina llegar a la sindicalización -ni plena ni limitada en su derecho a huelga-, y es ese orden y pacto tácito político-institucional el mismo que se quiebra con cada acuartelamiento o protesta policial.

A continuación, presentamos un punteo de elementos que nos parecen importantes para observar las demandas de cada huelga, las prácticas de las protestas y las respuestas institucionales al conflicto.

4.1 Contextos diferentes, ¿mismas? demandas

Pese a los diferentes escenarios en los que se desarrollaron las protestas, se puede observar que hay tres cuestiones fundamentales que las atraviesan: demanda de mejores condiciones laborales, recomposición salarial y solicitud de no aplicar sanciones al personal policial que protesta.

²⁸ Tres votos a favor de Lorenzetti, Highton y Rosenkrantz; y dos votos en disidencia de Rosatti y Maqueda.

²⁹ Redacción (2017, 11 de abril). La Corte resolvió que la Policía no tiene derecho a sindicalizarse. *Telam*. Recuperado de: <https://www.telam.com.ar/notas/201704/185363-corte-suprema-sindicatos-policia.html>

En cuanto a las demandas por mejores condiciones de trabajo, se observa una persistencia de puntos sin saldar que aparecen con mayor o menor énfasis en las distintas protestas. Dichas demandas, que operan sobre las condiciones en las cuales los policías realizan sus tareas, suelen ser materializadas en los petitorios contemplando cuestiones básicas como horas de trabajo, uniformes y borceguíes, hasta reclamos en torno al sistema de licencias, las prestaciones médicas, las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART) y las condiciones edilicias de las dependencias policiales o el estado de los móviles.

No obstante, el núcleo de los reclamos policiales suele ser salarial. A medida que avanza el tiempo de protesta, la negociación con jefes policiales y autoridades políticas se concentra en los ítems y porcentajes a modificar de la remuneración, buscando siempre que los aumentos sean sobre el “salario básico”. De esta manera, impacta progresivamente en toda la escala jerárquica y en los haberes de pensionados y jubilados, quienes son actores presentes en la negociación.

El tercer aspecto siempre presente durante las protestas: la necesidad de alcanzar un acuerdo que libere de posibles sanciones penales o administrativas y represalias al personal involucrado en las acciones colectivas. En cuanto a los resultados de las huelgas, el aumento salarial puede o no alcanzar la meta que se propusieron al comenzar el reclamo. Pero en los tres casos, hubo reorganización dentro de la estructura policial una vez superado el conflicto y algún tipo de reprimenda a los huelguistas. Sin embargo, es interesante señalar que en el 2005 solo se pasó a retiro al Cabo Cisneros, quien encabezó e inició la protesta, habiendo algunas modificaciones en la cúpula policial y en la cartera de seguridad más adelante. En los otros dos casos hubo más personal sancionado, con la particularidad del autoacuartelamiento de 2013 que significó un proceso judicial penal que culminó en 2018 con la condena a 52 policías por la protesta. En ningún caso se ordenó cumplimiento de prisión efectiva.

4.2 Reclamos policiales y estrategias de huelga: líderes, familia y anonimato

En los conflictos bajo estudio pudimos identificar dos modalidades diferentes en las que se desencadenaron los hechos. Por una parte, el autoacuartelamiento en la dependencia policial vinculada al patrullaje de la ciudad (tanto el Comando Radioeléctrico como el CAP) que significa la concentración del personal policial en un edificio donde prima un estado de asamblea y arenga para sostener la medida de fuerza pese a las reiteradas órdenes de los superiores a desistir y presentarse en sus lugares de trabajo. Por otra parte, la presencia de un líder que inicia y encabeza la protesta de manera muy visible: encadenándose en la plaza principal de la ciudad. Cuando más uniformados deciden plegarse a la protesta de Cisneros y realizan cese de actividades, no aparece el significante de “autoacuartelamiento”; sino que se utiliza la categoría de “estado deliberativo” en las dependencias que se resisten a prestar servicios.

En este marco, podemos afirmar que salvo en 2005, por lo general priman estrategias que garanticen o protejan con cierto anonimato a los policías protestantes. En 1983, al primer día de huelga se llama a una movilización frente a Jefatura policial, lo cual no obtiene casi convocatoria; pero, unas horas después el autoacuartelamiento en el Comando Radioeléctrico se lleva adelante con miles de uniformados congregados en la zona.

Otras variaciones en las protestas en la vía pública es que suelen ser realizadas por esposas de policías que representan la “familia policial” y se vuelven voceras del conflicto. Asimismo, el rol de los policías retirados suele ser de importancia, como en 2005, pero en 2013 no revisten mayor participación en la protesta. También hay presencia de abogados externos a la fuerza que se ocupan de mediar y negociar en nombre de los policías en huelga -en 2005 y 2013 el abogado Ortiz Pellegrini los representó-. En los autoacuartelamientos se designaron delegados y voceros, quienes tuvieron una visibilidad mayor en la protesta más antigua. A lo largo de los años, se fueron consolidando estrategias de huelga que garantizaran mayor anonimato. Asimismo, no fue una constante el reclamo por la sindicalización policial, lo cual podría garantizar una salida institucionalizada a futuros reclamos salariales y laborales. Respecto de las modalidades de protesta, un dato singular sobre el conflicto policial de 1983 fue la presencia pública de ayudas y apoyos de empresas privadas que ofrecieron traslados gratuitos a policías del interior para participar de las protestas en la capital y enviaron víveres

en camiones para sostener el autoacuartelamiento.

Por último, es importante señalar la interconexión entre las protestas policiales de diferentes provincias del país. Este efecto “dominó” no sólo caracterizó el autoacuartelamiento de 2013, sino que se repite en otros escenarios. Esto nos hace sospechar que hay más continuidades que diferencias entre las policías provinciales, por lo que una mirada fragmentada de estos procesos debe ser superada. Parece haber una vinculación e interrelación constante entre policías que no se limita a los momentos más convulsionados y conflictivos. Nos queda como desafío lograr un análisis con perspectiva histórica y transversal en el territorio.

4.3 Respuestas político-institucionales frente al conflicto: política y justicia

En este punto nos proponemos detenernos en las salidas al conflicto. En primer lugar, las dificultades de la jefatura policial para resolver por sí sola una huelga policial. Un aumento salarial no puede ser otorgado por el Jefe policial, las condiciones de trabajo reclamadas no suelen ser respondidas por los altos mandos, y la amenaza de sanción hace que el conflicto escale y se busque una resolución por fuera de la dinámica interna. Por consiguiente, se vuelve una negociación doble: de los policías subalternos en huelga con la plana mayor y de ésta con autoridades del gobierno. La negociación no es simple, sobre todo cuando el gobierno ha minimizado el conflicto policial o no advierte que el conflicto se puede espiralizar. Por otra parte, también pueden estar sentados en la mesa de negociación policías retirados, esposas y/o abogados en carácter de representantes de los uniformados sublevados, por momentos cuesta encontrar rápidamente los interlocutores válidos. Además, hay intervención de la Justicia provincial, quienes se ven afectados directamente por las huelgas policiales al dejar de contar con los uniformados que cumplen tareas de auxiliares de la justicia.

En los tres casos, la salida del conflicto policial se ve obstruida por el temor a la sanción posterior debido a la desobediencia inherente al acto de hacer paro. Hacia el final de las protestas, comienza a aparecer con más centralidad el pedido de “garantías administrativas” para los participantes del reclamo. De todos modos, hubo repercusiones y castigo a los líderes de la protesta; no obstante, la disputa está en la definición del líder y hasta donde se llega con las sanciones. En 1983 hay un recambio de jefes de Unidades Regionales, probablemente quienes apoyaron el reclamo de sus subordinados, y se iniciaron una serie de actuaciones sumariales a quienes supuestamente encabezaron la huelga. En 2005 se individualiza el castigo al líder que inició la huelga: la cesantía del Cabo Cisneros. En 2013, se firmó un acuerdo que garantizó que no iban a ser iniciados sumarios administrativos contra los autoacuartelados; pero, fue llevado adelante un juicio penal a más de 50 policías.

En cuanto a la dimensión política, nos interesa destacar la aparición de versiones o lecturas del conflicto que van más allá del reclamo salarial y laboral. En estos casos, se interpreta la huelga policial en clave “P”olítica³⁰ donde aparecen “manos” que manipulan la escena para lograr “intereses ocultos”, es decir, algunas teorías de índole conspirativa vinculadas a lo electoral o la búsqueda de desestabilización institucional. En 1983, se vinculan a desestabilizaciones antidemocráticas o negociaciones para garantizar la condonación de los hechos represivos del terrorismo de Estado. En el 2005, se rumoreaba que la protesta era comandada por la Municipalidad, gobernada por un partido opositor al provincial. En 2013, se articula con la disputa entre el gobernador De la Sota y la presidenta Cristina Fernández. Durante el juicio, un testigo habló de colectivos enviados desde Buenos Aires para provocar los saqueos. Más allá de la comprobación verídica de estas versiones, nos sitúa en la pregunta que realiza L’Heuillet (2010) por el papel de la policía como baja política, es decir, como política efectiva. Sin embargo, estas miradas, tienden a aminorar los reclamos legítimos y las demandas salariales y de condiciones de trabajo que las bases policiales puedan tener.

³⁰ Hacemos referencia a la diferenciación de “P”olítica y “p”olítica.

4.4 La tensión entre trabajo y misión/vocación en la identidad policial

Los estudios sobre fuerzas de seguridad en Argentina que abordan la identidad policial muestran algunas bondades y dificultades del concepto. Sozzo (2002) explica que la identidad del policía en nuestro país, se constituye por lo general como un sujeto separado del resto de los ciudadanos, por el llamado “Estado policial”, con su misión-vocación: “defender la sociedad”, “mantener el orden público”, “prevenir y reprimir los delitos”, “hacer cumplir la ley”. Este discurso, “piedra angular de la identidad policial”, se traduce en prácticas como la portación permanente del arma reglamentaria, debiendo intervenir cual héroe-mártir. Esto se sustenta en una concepción de la actividad policial belicista que, en la lógica de la guerra, delimita a un otro peligroso, un enemigo (Sozzo, 2002:234-235). Sin embargo otras investigaciones (Frederic et.al., 2014; Lorenz, 2018), si bien no niegan estos discursos, prácticas y valores que intentan homogeneizar lo policial, cuestionan la posibilidad de pensar a la policía como una cultura de carácter insular y encapsulada que esencializa ciertas prácticas, valores y símbolos institucionales como algo monolítico (Frederic, 2008).

Por otra parte, se observan discursos externos que señalan el trabajo policial como un servicio público esencial (RodríguezAlzuelta, 2014) que, frente a su ausencia, genera un estado de desprotección y vulneración para los ciudadanos, las instituciones y la ciudad en sí misma. Entonces, el servicio de seguridad no debería nunca ser impedido. Para ello, es indispensable el cumplimiento del patrullaje y la atención en las comisarías, generalmente realizado por subalternos.

En el marco del “ideal policial”, un paro policial, ya sea en forma de autoacuartelamiento o protesta en la vía pública, significa no sólo la desobediencia a los mandos superiores y un “quiebre” en la cadena de mando, sino una falta grave contra la misión y vocación de servicio. La obediencia es un punto nodal en la institución policial, verticalista y militarizada, como también lo es el compromiso con la misión. Enfocar el reclamo laboral en tanto desobediencia da cuenta de la hegemonía de la cosmovisión política que sostiene que la institución policial debe estar militarizada para ser conducida, lo que aparece como incompatible con el otorgamiento de derechos sindicales (RodríguezGames, 2016).

En este marco, suceden algunas paradojas. Mientras que en los reclamos la organización sigue siendo un tanto vertical (en la elección de delegados como en la figura de un líder), existe cierta horizontalización entre los integrantes activos de la protesta. Paradójicamente, se puede observar que se “invierte” o “desdibuja” la pirámide jerárquica porque son los subalternos quienes protagonizan la escena de huelga. De este modo se tematiza el quehacer policial en términos de trabajo y derechos laborales lo cual podría poner en suspensión la concepción de vocación, obediencia y misión. Se puede interpretar como una resistencia a aceptar las condiciones sacrificiales de las tareas policiales, con sus largas jornadas laborales, sus edificios y patrulleros en mal estado y sueldos magros. Se puede pensar, como conjetura a seguir investigando, que existen desacoples en esta “identidad policial” (Goldin, 2019) o en los sentidos nodales, y que quedarían marcas luego de estos conflictos y quiebres institucionales. Se disputa también el lugar político de la función policial y el ejercicio pleno de la ciudadanía, al fin y al cabo, el ejercicio de derechos laborales básicos y el derecho de protesta aparecen como nodales en la construcción del Estado de Derecho y la democracia.

5. Últimas palabras

En este artículo se reconstruyeron tres conflictos policiales en Córdoba y se pusieron en diálogo algunas propuestas analíticas que nos permitieran trabajar comparativamente. A modo de cierre, queremos señalar que la institución policial está atravesada por el “ideal policial” y el debate siempre latente sobre las características y nociones del “ser policía” (Sirimarco, 2009). Esa disputa por el sentido de “lo policial” se ve tensionada en los reclamos de los policías en tanto se presentan trabajadores, lo cual genera desafíos a las fórmulas de representación política y al acceso de derechos de ciudadanía. Cada conflicto asumió características específicas coyunturales, pero que evidencian dificultades institucionales para canalizar las demandas de las bases en los tres casos. Las condiciones de trabajo

policiales en tanto sacrificiales y vinculadas a la lógica de la entrega, el compromiso y la vocación han generado crisis periódicas que pueden poner en tensión esos sentidos estabilizados siempre de manera precaria. A su vez, las protestas y huelgas policiales ponen en tensión la gobernabilidad democrática, argumento utilizado muchas veces para limitar la democratización de las fuerzas en el sentido de ampliación de sus derechos laborales y la construcción de mecanismos institucionales que permitan tramitar mejor sus reclamos y reivindicaciones sectoriales.

Como aporte, buscamos ampliar la mirada en clave temporal, observando las protestas policiales en un mismo espacio -Córdoba. Intentamos dar un primer paso en la comprensión de continuidades, desplazamientos y rupturas de las crisis policiales y huelgas más allá de las condiciones coyunturales de las mismas. En este sentido, más allá de las especificidades de cada proceso, la tensión en torno a qué es “ser policía” y cómo deben ser sus condiciones de trabajo son parte de la espiralización del conflicto. La estabilidad de la institución policial es clave para la consolidación democrática y las protestas en su interior implican crisis políticas que atraviesan la sociedad entera. Sin embargo, la obturación de procesos de democratización de estas instituciones, aunque tengan sus razones y acuerdos asentados en acuerdo político-institucionales-judiciales no facilitan ni previenen nuevos quiebres.

Bibliografía

- Águila, G. (2018). Policías, represión y “lucha antisubversiva”: exploraciones sobre el rol de las policías en el accionar represivo de los años 70 en Argentina. *Folia Histórica del Nordeste*, (32), 121-146. <https://dx.doi.org/10.30972/fhn.0323500>
- Buzzetti, A. (2018). Políticas de control de drogas ilegales y encarcelamiento de mujeres en la provincia de Córdoba 2012-2016. *Sociales Investiga*, (5), 135-146. ISSN: 2525-1171.
- Calandrón, S. (2014). *Género y sexualidad en la Policía Bonaerense*. Argentina: UNSAM Edita.
- Calandrón, S., Galar, S. & Lorenz, M. (2020). El proceso de sindicalización de los gremios policiales en Uruguay. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales* (67), 175-194. <https://doi.org/10.17141/iconos.67.2020.3963>
- Carbajo, M. (2020). La educación policial y el gobierno de la seguridad en la provincia de Córdoba. Reformas en la formación policial, policialización de la seguridad y modelo tradicional de policía (2003-2013). (Tesis de Maestría). Argentina: Facultad de Ciencias Sociales, UNC. Recuperado de <https://sociales.unc.edu.ar/sites/default/files/02%20carbajo%20SANS.pdf>
- Ferreyra, N. & Frau, A.L. (productoras) y Ferreyra, N. (directora). (2014). La Hora del Lobo (corto documental). Córdoba: Posgrado de Documental ECI. Disponible en: <https://vimeo.com/122715152>
- Frederic, S., Galvani, M., Garriga Zucal, J., & Renoldi, B. (Ed.) (2014). *Dearmas llevar. Estudios socio antropológicos de los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*. La Plata, UNLP: Ediciones de Periodismo y Comunicación.
- Frederic, S. A. (2008). Los usos de la fuerza pública: debates sobre militares y policías en las ciencias sociales de la democracia. Universidad Nacional de General Sarmiento; Biblioteca Nacional Mariano Moreno.
- Galar, S. (2018). Cuestionar el orden. Un análisis de los reclamos públicos de la familia policial en la provincia de Buenos Aires y la Ciudad de Buenos Aires. *Trabajo y sociedad*, (31), 127-140. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/jatsRepo/3873/387359235008/387359235008.pdf>
- Galvani, M., Lorenz, M. & Rodríguez, F. (2020). La protesta policial en Córdoba en 2013. Antecedentes, hechos y consecuencias de una conflictividad particular. *Minerva. Saber, Arte y Técnica*, (IV), VOL. 1, 52-63. ISSN: 2591-3840.
- Goldín, D. (2019). Ser policía: lógicas identitarias y alteridades. Un análisis de los procesos de identificación de los/as suboficiales de la Policía de la Provincia de Córdoba (2013-2017) (Trabajo final de grado). Córdoba: Universidad Nacional de Villa María.
- Goldín, D. (2020). La creación de la policía barrial en Córdoba, Argentina. ¿Una disputa en torno al ideal policial?. *Revista CS*, n.º 31 (mayo), 243-68. <https://doi.org/10.18046/recs.i31.3711>.
- L'Huillet, H. (2010). *Baja política, alta policía. Un enfoque histórico y filosófico de la policía*. Argentina: Prometeo.
- Lorenz, M. (2018). Definiendo la profesión policial. *Trabajo y sociedad: Indagaciones sobre el empleo, la cultura y las prácticas políticas en sociedades segmentadas*, (30), 347-369. ISSN-e 1514-6871.
- Plaza Schaefer, V. & Morales, S. (2013). Seguridad y democracia: tensiones de origen. Aportes al análisis de la política de seguridad en la provincia de Córdoba. *Estudios Digital*, (29), 111-131. <https://doi.org/10.31050/re.v0i29.5342>

- Rodríguez Alzueta, E. (2014). *Temor y control. La gestión de la inseguridad como forma de gobierno*. Argentina: Futuro Anterior.
- Sain, Marcelo (2002) Seguridad, democracia y reforma del sistema policial en la Argentina. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Sain, M., & Games, N. (Eds.). (2016). *¿El gremio de la gorra?: trabajo y sindicalización sindical: ejes para una discusión*. Argentina: UMET, Universidad Metropolitana de la Educación y el Trabajo.
- Sirimarco, M. (2009). *De civil a policía*. Argentina: Teseo.
- Sirimarco, M. (2013). A "família policial": vinculações e implicações entre relato e instituição. *Mana*, (19), no.3, Brasil, 559-580. <https://doi.org/10.1590/S0104-93132013000300006>
- Sorbera, P. (2017). Reflexión sobre la crisis policial de diciembre de 2013 en Córdoba y las intervenciones para superarla. I Jornadas de Estudios Sociales sobre Delito, Violencia y Policía. La seguridad en cuestión. Argentina: UNLP/UNQ. Recuperado de <http://delitovienciaypolicia.fahce.unlp.edu.ar/i-jornadas-2017/actas/Sorbera.pdf>
- Sorbera, P. & Buzzetti, A. (2018). El "narcoescándalo" y el auto-acuartelamiento policial: crisis de la seguridad y respuestas gubernamentales para superarla. 1º Congreso de Ciencia Política - UNVM-Transformaciones de los Estados y las Democracias en América Latina. Villa María.
- Sozzo, M. (2002). Usos de la violencia policial y construcción de la actividad policial en la Argentina. *Violencia/s, justicia/s y seguridad/es*, Editores Manantial, Buenos Aires.
- Sozzo, M. (2005). *Policía, violencia, democracia: ensayos sociológicos*. Universidad Nac. del Litoral.
- Tiscornia, S. (2004). Entre el imperio del 'Estado de policía' y los límites del derecho. *Nueva sociedad*, 191(May-June), 78-89.

Sobre los autores

Florencia Rodríguez

florenciarodriguezarg@gmail.com

Licenciada en Sociología (UNVM) y Especialista en Producción y Análisis de Información para Políticas Públicas (CEA UNC). Me encuentro realizando mi tesis para el Doctorado en Ciencias Antropológicas (FFYH UNC), la cual fue financiada por una beca doctoral (CONICET). Integrante de GESYP (UNVM) y del Núcleo Antropología de la violencia, muerte y política (IDACOR-CONICET; UNC). Docente universitaria en espacios curriculares vinculados a la metodología en la Lic. en Sociología y Lic. en Seguridad (UNVM). Actualmente, Jefa de Planificación y Registros de la Dirección de Prevención, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Control e Investigación de las Fuerzas de Seguridad Pública y Ciudadana de la Provincia de Córdoba.

Pedro Oscar Sorbera

Pedrosorbera7@gmail.com

Pedro Sorbera es Licenciado en Ciencia Política por la Universidad Nacional de Villa María y Doctorando en Ciencia Política por la Universidad Nacional de Córdoba. Fue becario doctoral de CONICET (UNVM). Integrante de GESYP, investiga temas relacionados a las políticas de seguridad desde el año 2014. Docente universitario en las carreras de Ciencia Política y en Seguridad de la UNVM. Actualmente, Coordinador de Prevención y Capacitación de la Dirección de Prevención, Evaluación y Seguimiento de la Dirección de Control e Investigación de las Fuerzas de Seguridad Pública y Ciudadana de la Provincia de Córdoba.